



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: ÁLVARO ALONSO HOYOS ECHEVERRY

Demandada: ELECTRICAS MEDELLÍN S. A. S.

Radicado No. 05001-31-05-008-2017-01015-00

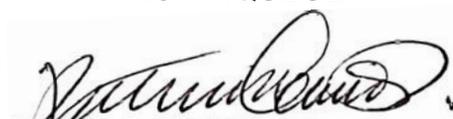
En el proceso de la referencia, se aclara la información contenida en el encabezado del auto que liquida las costas del proceso emitido desde el 15 de enero de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es **ÁLVARO ALONSO HOYOS ECHEVERRY** y no como quedó allí consignado.

De otro lado, ejecutoriado como se encuentra el referido auto, sin que la liquidación de las costas fuera objeto de oposición por ninguna de las partes, el Despacho lo declara en firme.

En consecuencia, se ordena el archivo del proceso previa salida del sistema de gestión Judicial.

Igualmente, de conformidad con el artículo 114 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, se ordena la expedición de copias auténticas, las cuales serán a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 015** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **CINCO (5)** de **FEBRERO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria